



GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

El REY y REINA nuestros Señores, la Serma. Sra. Princesa heredera y su augusta Hermana siguen sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan SS. AA. RR. los Serms. Sres. Infantes.

Real orden determinando la nueva organizacion que reciben los regimientos de milicias provinciales.

Habiendo tenido á bien mandar S. M. por Real orden de 8 de Marzo de este año, conformándose con lo propuesto por el inspector general de Milicias provinciales en 24 de Noviembre del año próximo pasado, y 3 de Enero del corriente, que se organizase la compañía de preferencia que debia aumentarse en todos y cada uno de los regimientos provinciales á consecuencia del Real decreto de 30 de Mayo de 1832, que declaró permanente la guardia Real provincial, restaba determinar las bases orgánicas que resultaban á dicha medida para los consiguientes abonos, segun la propuesta de dicho gefe, y conforme al principio de aumento de dicha compañía por regimiento; y habiéndose ofrecido varias dudas sobre el particular, tuvo por conveniente mandar S. M. por Real orden de 29 de Abril último, se pidiese al mismo el estado clasificado de la fuerza orgánica de dichas compañías de preferencia, y de las de fusileros de los cuerpos provinciales por las disposiciones vigentes, y la total fuerza en que quedarían estos, hechas las deducciones que habia propuesto, entre las cuales era una la supresion de las escuadras vacantes que se habian considerado existentes en los cuerpos, hasta los arreglos económicos ejecutados en 1.º de Julio de 1828: y verificada la remision á este ministerio de mi cargo del citado estado por el expresado Inspector en 7 de Mayo último, di cuenta de todo á S. M., quien en su vista ha tenido á bien resolver: que subsistiendo sin alteracion en la forma ya resuelta, para no alterar las relaciones del presupuesto, el cuadro que goza de haber permanente en provincia y conforme al principio que establece el artículo 53 del Real decreto de organizacion general de 31 de Mayo de 1828, se conforma en lo demas con el citado inspector. En su consecuencia las oficinas generales de la administracion militar se atemperarán al citado estado de que acompaña copia, expresivo de la nueva organizacion que reciben ahora los cuerpos provinciales, por consecuencia de la dada á la guardia Real de dicha arma; y para que no cause gravámen en lo sucesivo al presupuesto de Guerra esta resolucion, se acompaña otro estado, en el cual se determina la composicion de la fuerza de tropa del cuadro de un regimiento y haber que gozan en provincia los individuos de cada clase de las que lo forman, y la que constituye el destacamento continuo con el aumento de haber sobre el que corresponde en provincia á las clases que lo componen, segun la adiccion de dicho último estado, quedando los cabos segundos de preferencia sin goce de haber en provincia, y los expresados destacamentos continuos con la misma fuerza numérica que se detalla en dicha adiccion, conforme al principio de organizacion ya expresado. De Real orden &c. Madrid 8 de Agosto de 1833.—Cruz

Inspeccion general de Milicias. Estado que manifiesta la nueva organizacion dada á las compañías de los cuerpos del arma por consecuencia de la que ha tenido la Guardia Real de la misma, con arreglo al Reglamento aprobado por S. M. en 30 de Mayo de 1832.

COMPAÑIAS.	Capitán.	Teniente.	Subte-niente.	SARGENTOS. CABOS.				Tambores o Cornetas.	Soldados.	Total de Tropa.
				1.º	2.º	3.º	4.º			
Granaderos.....	1	1	1	1	3	5	5	2	75	91
Cazadores.....	1	1	1	1	3	5	5	2	74	90
1.º de fusileros.....	1	1	1	1	3	5	5	2	74	90
2.º id.....	1	1	1	1	3	5	5	2	74	90
3.º id.....	1	1	1	1	3	5	5	2	74	90
4.º id.....	1	1	1	1	3	5	5	2	74	90
5.º id.....	1	1	1	1	3	5	5	2	74	90
6.º id.....	1	1	1	1	3	5	5	2	74	90
Totales.....	8	8	8	8	24	40	40	16	593	721

Notas. 1.º La fuerza de plazas sorteables que resultan en este estado es la de que han de constar los regimientos del arma que deben mantener la de los de la guardia con la que se detalla en cada uno de aquellos, en el artículo 11 del reglamento de esta: habiéndose prevenido á los gefes que en el sistema de reemplazo no se ha de exigir á las demarcaciones mas que el número de hom-

bres que hasta aqui, así como el que el de cabos voluntarios no exceda en lo sucesivo de cuarenta.

2.º El regimiento de Mallorca queda en el mismo pie y organizacion que tenia, puesto que por Real orden de 27 de Febrero último no ha de contribuir con fuerza alguna de tropa á la guardia Real permanente, debiendo irse amortizando por consiguiente la que actualmente tiene en ella hasta su extincion á medida que vayan resultando bajas. Madrid 7 de Mayo de 1833.—El conde de San Roman.—Es copia.—Está rubricado y sellado.—Es copia.

Fuerza de tropa que entra en la composicion del cuadro de un regimiento de milicias provinciales, conforme á lo dispuesto en Real orden de esta fecha, haber que corresponde á cada clase, y su importe total en provincia.

Número de individuos.	CLASES.	Haber mensual ídem.	Su importe al mes.	Ídem al año.
6 Id. de fusileros.....	110	660	7,920	
6 Id. 2.ºs de preferencia.....	107	642	7,704	
18 Id. id. de fusileros.....	102	1,836	22,032	
1 Tambor mayor.....	110	110	1,320	
4 Id. de preferencia.....	65	260	3,120	
12 Id. de fusileros.....	60	720	8,640	
10 Cabos 1.ºs de preferencia.....	75	750	9,000	
30 Id. de Fusileros.....	70	2,100	25,200	
89			7,308	87,696

ADICION.

3 del año que harán servicio los sargentos 1.ºs de preferencia aumentan en destacamento continuo sobre su haber en provincia.....	10	6,223	80
2 sargentos 1.ºs de fusileros.....	10	20	240
2 Id. 2.ºs de preferencia.....	5	10	120
6 Id. id. de fusileros.....	10	60	720
3 3/4 cabos 1.ºs de preferencia (un tercio de año que hará servicio el cabo 1.º que falta para completar la tercera parte exacta de cabos 1.ºs en que no lo hagan los sargentos 1.ºs de preferencia, para que siempre sea igual la fuerza de dicho destamento continuo).....	10	33,113	400
10 Id. id. de fusileros.....	10	100	1,200
1 tambor mayor.....	10	10	120
4 Tambores sencillos de preferencia.....	10	40	480
12 Id. id. de fusileros.....	10	120	1,440
41		400	4,800

Madrid 8 de Agosto de 1833.—Está rubricado y sellado.

Exposicion á S. M.

Señor: El ayuntamiento de vuestra fidelísima ciudad de Cervera, en el principado de Cataluña, de voto en Cortes, presenta á V. M. los mas puros y sinceros homenajes de gratitud, respeto y sumision. Constante siempre Cervera en su acendrada lealtad, por la que mereció de vuestro bisabuelo el timbre de fidelísima, en tiempos recientes ha dado tambien evidentes pruebas de amor hácia sus excelso descendientes. Restablecida por la ley fundamental sobre la sucesion directa de la corona que ha engrandecido á España y hecho su dicha y felicidad, y jurada ya vuestra excelsa Hija primogénita la Serma. Sra. Doña MARIA ISABEL LUISA como heredera de estos reinos á falta de varon, felicita á V. M. y se congratula Cervera por tan fausto suceso, en la dulce confianza que siendo nuestra amable Princesa un digno modelo de las Berenguelas é Isabelas, sabrá imitar sus virtudes y hacer la prosperidad de todos los españoles. La vida de V. M. es sumamente preciosa para el bien general del Estado, y lo es mucho más para que vuestra dulce Hija pueda aprender de vuestra ilustracion y saber el difícil arte de reinar, y hacer como V. M. feliz á España, rica y floreciente: y este cábildo dirige incansablemente sus votos al cielo para que dilate por muchos años los dias de V. M. de vuestra augusta Esposa, y nuestra adorada Princesa. Casas capitulares 17 de Agosto de 1833.—Señor.—A L. R. P. de V. M.—Manuel de Pedrol.—Raimundo de Javer.—P. dro Castellanas.—Francisco Cost.—Mateo Fornes.—Josef Sobrevilla.—Antonio Cosme, síndico pensero.—Josef Soler y Gená, secretario.

PARTE NO OFICIAL

NOTICIAS EXTRANJERAS.

EGIPTO.

Alejandro 12 de Julio.

El 4 del corriente partió para Siria, de donde pasará á Constantinopla, á bordo de un buque de guerra de su nación, el enviado francés baron de Boisle-comte. En su visita de despedida recibió del bajá muy finas demostraciones de aprecio, un hermoso sable guarnecido de plata sobredorada, y una caja de oro esmaltada á la turca y guarnecida de gruesos diamantes en forma de un ramo de flores, del valor de 159 francos: distincion que, segun parece, se le ha concedido por el caracter de ministro plenipotenciario que ha desplegado en este pais, como anejo á su antiguo destino de director de relaciones políticas en el ministerio de Relaciones exteriores de Paris. Tambien el comisario austriaco M. de Prokesch recibió á su despedida un sable, un chal de cachemir y dos caballos árabes de 6 á 79 piastras cada uno.

Parece que el virey desiste por ahora de su viage á Siria. Ha dado á Ibrahim las facultades mas amplias, para que consultando á una junta que ha de celebrarse en Adana de las personas principales de Siria, organice la administracion de este pais de la manera mas conveniente á su prosperidad. Se mira como muy importante para el gobierno la posesion de tres minas en Siria, una de carbon fosil, otra de plomo, descubierta recientemente, y otra de hierro, cuyas huellas se estan siguiendo.

Se asegura que apenas regrese la escuadra de Tarso hará el virey su viage á Creta en el soberbio navio de 146 cañones *Mezir el Quin*, para cuyo efecto se estan haciendo grandes preparativos de cocina, despensa, bodega y reposteria, con el objeto de dar grandes banquetes diplomáticos á los almirantes y altos personajes europeos que aspiren al honor de serle presentados. El consul ingles M. Campbell parece que está resuelto á seguirle: y se cree que los almirantes ingles y frances del Archipiélago pasarán á cumplimentar al virey.

La notificacion que ha publicado este gobierno prohibiendo la moneda turca, es la siguiente:

Notificacion. "Con fecha 23 de Setiembre último publicó el gobierno local una notificacion que tenia por objeto prohibir á todas las administraciones del reino que recibiesen en sus cajas moneda turca, y se habian tomado medidas para impedir su importacion en el pais, á fin de atajar el deterioro de la moneda del gobierno de Egipto.

"No obstante, habiendose de algun tiempo á esta parte el valor del tallaro experimentado un aumento extraordinario; y habiendose buscado el motivo, se ha llegado á descubrir que contribuye á ello en gran parte la introduccion clandestina, no solo de las monedas de oro de Turquía, pero tambien de las de plata, que no tienen casi ningun valor intrínseco.

"Estas monedas, aunque no hayan sido ni puedan ser recibidas en ninguna de las cajas del gobierno local, sin embargo encontraban admission en el comercio entre los habitantes; y á medida que se extendia su número en la circulacion, se dilataba diariamente un mal que amenaza al comercio del Egipto una ruina total, y ataca los intereses de todo el cuerpo mercantil.

"Habiendose notado por negociantes respetables de diversas naciones establecidos aqui la introduccion, mayor cada dia, de las peligrosas monedas de Turquía, y averiguado que el daño que sufre el comercio de Egipto por el deterioro de las monedas egipcias, proviene en gran parte de haberse esparcido aquellas en el pais, conocieron toda la importancia de una medida enérgica para atajar un mal tan grave. De consiguiente hicieron sus representaciones por medio de sus respectivos cónsules residentes en esta capital; y estas, habiendose comunicado al gobierno local, la presente notificacion encierra las órdenes que han sido emitidas, y de las que el infrascrito da noticia al comercio de esta plaza, á saber:

1.º "Que la prohibicion de la admision de toda calidad de moneda turca en las cajas del gobierno es de nuevo confirmada con todo rigor.

2.º "Se manda á las oficinas de la aduana y de la sanidad que detengan cualesquier bulto que se desembarque conteniendo valores turcos.

3.º "Se dará orden á todas las administraciones del gobierno local de cortar toda relacion comercial con cualquiera negociante que conozca que hace venir á Egipto semejantes monedas; y si se descubre que tal comercio es ejercido por algun individuo que no esté en relacion de negocios con las administraciones del gobierno, se llevará en este caso á ejecucion una medida que baste á llenar su objeto. Alejandro 26 de Junio de 1833.—Firmado.—Boghos Jousson."

Idem 30.

El virey, con su acostumbrada actividad, procura aprovechar el tiempo de paz, generalizando y perfeccionando toda clase de reformas. En el viage que acaba de hacer ha corregido varios abusos que se habian introducido en algunos ramos, y por todos los puntos de su tránsito ha mejorado notablemente la suerte del pueblo. Ha separado de sus destinos á ciertos empleados cuya conducta habia exasperado á los habitantes, disponiendo queden aquellos sujetos á una vigilancia activa, porque Mehemet-Ali prefiere á todo la justicia, el orden y la felicidad del pueblo que se le ha confiado. Los que pensaban enriquecerse en las provincias, escudados con la autoridad del virey, pueden retirarse, pues no habrá disimulo para ellos.

Con la misma intencion va á salir el bajá dentro de poco para la isla de Candia, que es parte de su gobierno, y en donde hace falta su presencia, porque todavia se halla muy distante esta isla de poder igualarse á Egipto. Desde Candia pasará á Siria para ver por sí mismo el estado en que se encuentra esta provincia, y poner las bases del gobierno que piensa establecer en ella. Entre tanto trabaja Ibrahim en lo perteneciente á organizacion militar, cuyos elementos son muy buenos en Siria, y en preparar los medios de defensa fortificando los puntos importantes y estableciendo comunicaciones.

Los puertos militares de Siria serán de suma utilidad para la marina egipcia que diariamente se aumenta y mejora. Pocos dias há se botó al agua un navio de tres puentes con 124 cañones, y continúan con actividad las obras en los astilleros y el alistamiento de marineria. El ejército se halla en buen pie, aumentándose no solo con alistamientos sino con voluntarios; el sistema que en él se observa respecto á los ascensos hace que el pueblo se interese en la gloria del ejército. El amor patrio y el entusiasmo que causan las acciones grandes

será notable entre los árabes, y lo que ya es mucho para un pueblo tan veleidoso, es la gran influencia que tiene en él la buena disciplina del ejército. Todos los militares convienen en que no há soldados mas firmes en una accion, cosa que no sorprende, en vista de lo acostumbrados que se hallan á la fatiga.

Dentro de poco estará establecido un magnífico colegio entre Kanka y Abuzabel: el bajá ha examinado con mucha satisfaccion las escuelas y el hospital que ya estan preparados en el Este colegio será militar, y en él se enseñarán todas las ciencias á los árabes, á los turcos y á los cristianos. Dicen tambien que en el Cairo se fundará una escuela militar solo para infanteria. Todo lo concerniente al ramo sanitario del ejército quedará separado en lo sucesivo del ramo sanitario de marina, y por consiguiente habrá junta y colegio de medicina para el ejército y para la escuadra.

El comercio está en regular estado. Los negociantes han hecho este año buenas especulaciones, sobre todo en algodón. Hay varias casas que segun aseguran han ganado cada una un millon de francos; á pesar de esto no faltará en Europa quien diga que el virey monopoliza con los productos del pais. Antes de decirlo convendria examinar si debe y aun si puede proceder de distinto modo; y de este exámen resultaria evidentemente que los gobiernos mas liberales y mas filantrópicos del mundo no podrian obrar de distinto modo en las actuales circunstancias. Es inútil decir que de todo este comercio reporta Inglaterra la mejor parte.

Aunque ya está impreso el primer número del *Monitor egipcio* no se ha dado á luz por causas materiales. (*Correspondencia del C. F.*)

NORUEGA.

Cristiania 28 de Agosto.

S. A. el príncipe Real, que con el caracter de virey hace un mes llegó á esta capital, se ha empleado en recorrer el pais y visitar las principales ciudades.

A su vuelta ha presidido la sesion última del storting, con cuyo motivo pronunció el discurso siguiente:

"El Rey me ha encargado anunciaros, señores, que S. M. ha visto con mucha satisfaccion las medidas adoptadas por el storting para sostener el valor del papel moneda. Asi es que no separándose de este objeto, respetando los empeños contraidos, y haciendo cooperar todos los intereses, los representantes de la nacion noruega pueden corresponder á la confianza de sus comitentes, y á lo que reclama el bienestar del pais y la estabilidad de las propiedades particulares.

"La experiencia ha demostrado que cualquier deterioro de las monedas depende á la destruccion de la independencia de las naciones, si estas no se apresuran á restablecer en ellas su valor nominal: asi pues el Rey se felicita de que la armonía que ha reinado entre él y los storthings anteriores sobre esta parte vital de los Estados, habrá preparado la prosperidad de la Noruega.

"En fin, renovándoos, señores, los votos sinceros que ha formado el Rey por la felicidad de la patria, é invocando la proteccion y la bendicion del Altísimo para nuestros comunes esfuerzos, os declaro en nombre de S. M., nuestro amado Soberano, que se cierran y terminan las sesiones del storting ordinario del reino de Noruega."

RUSIA.

Petersburgo 4 de Setiembre.

Se cree que S. M. el Emperador volverá á esta capital dentro de seis semanas.

Las noticias que algunos periódicos extranjeros habian propalado acerca de que se iban á formar varios regimientos de polacos carecen de fundamento.

El periódico ministerial del Interior contiene una relacion de los extranjeros que han entrado en Rusia en los años de 1830 y 1831. "Ahora nos limitamos, dice el periódico, á las ciudades principales del imperio, á saber: á Petersburgo, Moscow, Riga y Odessa; pero en lo sucesivo se dará una noticia mas circunstanciada." En los dos años citados entraron en Rusia 5332 hombres extranjeros y 454 mugeres, de los cuales los 4239 se han domiciliado en el imperio: de todo aquel número solo eran realmente viajeros 376, siendo los 131 ingleses de los nuevos colonos, 3127 eran alemanes, incluidos 1044 prusianos. Tambien habia 583 ingleses, 379 franceses, 410 turcos, 300 italianos, 291 suizos y 184 polacos. La clasificacion de sus diversas profesiones presenta el resultado siguiente: 1269 comerciantes, 2500 trabajadores y 631 maestros de distintas facultades. (C.)

AUSTRIA.

Viena 9 de Setiembre.

En las cartas de Bucharest se asegura que se habia despachado un correo, con encargo de llegar á S. Petersburgo lo mas pronto posible, anunciando que la conspiracion que se habia descubierto en Constantinopla estaba ya enteramente sofocada. Las cartas de Constantinopla nada dicen de este acontecimiento; pero no son lisonjeros los términos con que se expresan sobre la mala situacion en que se encuentra el gobierno otomano. El poder del Sultan se disminuye diariamente en la opinion del pueblo; y esta es la causa de hallarse todo el comercio paralizado y sin poder dar salida á sus efectos. (*G. de Augburgo.*)

Se habla en las grandes tertulias que nuestro Emperador debe cambiar de títulos, habiendo dado lugar á esta suposicion la orden que se ha pasado á los editores de los almanques y calendarios para el año próximo, á fin de que suspendan la composicion del artículo genealógico, á cuya cabeza se pone siempre el Emperador de Austria, en atencion á que este artículo deberá rectificarse y sufrir algunas modificaciones. Ademas las cartas particulares de Bohemia aseguran que el Emperador ha dado á entender por ciertas expresiones que se despedia de una parte de sus vasallos. Como la salud del Emperador es en el dia completa y excelente, no pueden menos estas expresiones de hacer alusion ó referirse á una separacion próxima de la Bohemia ó de alguna otra provincia de sus dominios. Sin embargo se cree mas bien que todo esto podrá referirse á la Hungria. (*Correjo. de Nuremberg.*)

INGLATERRA.

Londres 14 de Setiembre.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 88½.

Muchos periódicos anuncian hoy que el baron de Vertolck debe salir mañana de esta capital con direccion á Haya, no dudándose que este viage tie-

ne por objeto el solicitar de su Soberano nuevas instrucciones relativas al interminable asunto holandés-belga. (Sun.)

El *Courant-Journal* dice lo siguiente:

«La Reina Doña María debía salir para Lisboa en derechura; pero las personas encargadas de dirigir su viaje lo han suspendido, en vista de las últimas noticias de Portugal, y esperan noticias mas positivas para emprenderlo. Nada de nuevo se ha traslucido acerca de la extraordinaria variación que se ha notado en la conducta del gobierno francés respecto á Doña María y á la duquesa de Braganza, excepto el anuncio auténtico de esta variación; pero se extraña que el ministerio haya convertido en cuestion de gobierno una cosa que es puramente privada.»

FRANCIA.

Paris 18 de Setiembre.

Boln de hoy. Cinco por 100 consolidados 102 fr. 15 c. Empréstito Real de España 83. Renta perpetua de id. 684.

Se dice que el general Sebastiani ha recobrado el favor de que gozaba con Luis Felipe antes de su enfermedad. Ayer asistió S. E. á la conferencia celebrada en el ministerio de Negocios extrangeros con el conde Pozzo-di-Borgo y el baron Werther. Por la noche despachó con el ministro belga y el Rey de su eleccion varias cosas relativas á la cuestion de Luxemburgo. Al ver que M. Sebastiani vuelve á tomar parte en los asuntos políticos, se comprende fácilmente el sistema pacífico que á toda costa se va á seguir, á pesar de las bravatas que ha habido en Havre. (Tribuna.)

Dicen que el Rey y la Reina de los belgas no llegarán á esta capital hasta el dia 6 ú 8 de Octubre próximo.

Escriben de Berlin que el Rey de Prusia y sus cuatro hijos mas jóvenes salieron el dia 11 para el campamento de Magdeburgo.

Anuncia el *Observador austriaco* que el dia 1.º del corriente volvió de Bohemia M. de Munch-Bellinghausen, y que inmediatamente volvió á salir para Francfort.

El dia 10 de Setiembre regresaron á Berlin desde Schwedt todos los Príncipes y Princesas de la familia Real y el embajador de Rusia. La *Gaceta de Estado de Prusia* anuncia que una leve indisposicion fue causa de que el Emperador Nicolas no saliese hasta el dia 9 para Munchen-Graetz, en donde debe ver al Emperador de Austria. (G. de F.)

La *Gaceta de Estado de Prusia* rectifica las noticias que antes ha dado acerca del viaje del Emperador Nicolas. El barco de vapor en que iba S. M. I. volvió á Cronstadt despues de haber arribado á Revel, en donde no desembarcó el Emperador como se ha dicho, pues salió de Petersburgo despues de pasar en Peterhoff la noche del 30 al 31 de Agosto.

Segun una carta particular de Lóndres del 10 de Setiembre, parece que no se esperaban hasta la próxima semana las contestaciones del gabinete del Haya á las cuatro proposiciones que le habian sido hechas por la Conferencia en la sesion del 24 de Agosto. Lóndres está casi desierta actualmente, pues los individuos del Parlamento, los ministros y los primeros empleados se han ido á sus casas de campo. MM. Goblet y Van-Weyer han seguido el ejemplo general, y han salido el 10 para Liverpool y Manchester: por consiguiente el 5, dia en que Mr. Dumortier hizo sus interpelaciones, no habian salido de Lóndres nuestros plenipotenciarios. Sea lo que quiera, su ausencia solo será momentánea, y de ningún modo se le puede atribuir un caracter político.

Ademas de esto, segun el *Handelsblad*, las proposiciones que el Rey de Holanda hace á la Conferencia en primer lugar tendrán por base el tratado propuesto pocos meses há por la Prusia con las modificaciones que habia hecho nuestro gobierno, y segun se han publicado en aquella época por todos los periódicos. Se incluyen en ellas el párrafo 3 del artículo 7, el cual no se ha alterado, ó por lo menos si se le ha hecho alguna modificación, es tan insignificante, que no merece mencionarse: el párrafo 4.º en que se trata del Escalda, establece que el gobierno de los Países-Bajos se compromete provisionalmente á no exigir sino un derecho, bajo la denominacion de peage, á los buques extrangeros que procediendo de alta mar subiesen el Escalda occidental neerlandés para pasar al Escalda belga, ó que viniendo de este bajasen el Escalda occidental para ir al mar. Este derecho se percibirá en Flesinga segun las disposiciones contenidas en el texto de Prusia.

El artículo 9.º relativo á las comunicaciones mercantiles por Maestricht y Sittard, ademas de las modificaciones hechas por nuestra parte al proyecto prusiano, estipula un derecho moderado de tránsito, el cual sin embargo no podrá pasar de un 1 por 100 para los objetos que en el arancel neerlandés actualmente vigente le tienen asignado mayor, no pudiendo aumentarse sino de comun acuerdo los que sean menores que el 1 por 100: estas disposiciones se extenderán tambien al Luxemburgo, al Limburgo y al Brabante septentrional.

El último de los artículos mudados es el que concierne á la deuda. El artículo 11 dice que la Bélgica deberá pagar hasta el Julio de 1833 las rentas adelantadas para la Holanda hasta la cantidad de 12 millones de florines.

Los periódicos ingleses del 14 recibidos por extraordinario anuncian que el Rey y la Reina habian pensado ir dentro de poco á Irlanda acompañados de la duquesa de Kent, de la princesa Victoria y de las principales personas de la corte de Lóndres. Se dice que será creado duque de Mona el marques de Anglesey. El 16 saldrá M. Verstelek de Soelen. La duquesa de Braganza y su hija Doña María tambien debian salir de Windsor para ir á Plimouth.

Con fecha 11 del corriente escriben de Tolon lo que sigue: «Los turcos estan armando cinco navios de línea y algunas fragatas para conducir tropas á la isla de Samos de que quieren apoderarse. Los habitantes de dicha isla procuran poner todos los puntos accesibles de ella en estado de recibir cual conviene á las tropas otomanas.» (Id.)

PORTUGAL.

Extracto del Correo de Oporto que se publica en Coimbra.

Coimbra 19 de Setiembre.

Escriben de Amarante con fecha del 24 lo que sigue:

«Las tropas de nuestro ejército de observacion han avanzado de este modo: las de la brigada ligera que salió de Pefiafel, desde Baltar hasta la Corticeira, que es un pueblito situado en la sierra, y sus piquetes avanzados hasta las cruces de Ponte Ferreira: las de Guimaraes, que se dirigieron hácia S. Tirso, se han extendido hasta Carneiro, y sus piquetes hasta Alfena. Las guerrillas y or-

denanzas pertenecientes al gobernador militar de Valongo y capitán mayor de Baiva, como las del sargento mayor de Aguiar de Sousa han continuado prestando grandes servicios.

Lumiar 12 de Setiembre.

Los valerosos guerreros, los libertadores del reino de Portugal, queman y destruyen cuanto encuentran; y esta es la felicidad que procuran á los pueblos. Ayer á las nueve de la mañana se presentó en palacio una procesion de mugeres cubiertas de un tosco sayal, huyendo á pie del fuego que de intento hacian los rebeldes para zhuyentariarlas y hacerlas abandonar un asilo en que por tanto tiempo habian vivido en paz, y del que sola la impiedad podia desalojarlas. Estas desgraciadas eran las Recogidas de Rego, que derramando lágrimas vinieron á refugiarse bajo la proteccion del justo y magnánimo defensor de la religion de Jesucristo.

La noche pasada hicieron los rebeldes mucho fuego sobre el *Campo grande*, sin otro efecto que el de perder municiones y tiempo. Si piensan que el estruendo de su artillería es capaz de asustar á nuestros soldados se engañan soberanamente, despues de tantas pruebas como tienen en contrario. ¡Malvados! ¿Por qué no se presentan en campo raso? ¿Por qué nos huyen siempre? ¿Por qué se presentan solamente atrincherados? Vivan persuadidos que su osadía será castigada aun en sus mismos reductos. (Correo de Oporto.)

ESPAÑA.

Madrid 27 de Setiembre.

Noticias sanitarias recibidas en el ministerio del Fomento general del Reino *Estado general de los invadidos, curados, muertos y existencia de enfermos del cólera-morbo en esta ciudad y barrio extramuros de Triana en los dias del presente mes que á continuacion se expresan.*

Dia 18. Invadidos 186, muertos en la ciudad 62, en Triana 61, graves 217, leves 459, convalcientes 186, curados 106, existentes 862.

Dia 19. Invadidos 220, muertos en la ciudad 68, en Triana 53, graves 252, leves 492, convalcientes 199, curados 97, existentes 943.

Dia 20. Invadidos 193, muertos en la ciudad 118, en Triana 40, graves 240, leves 534, convalcientes 286, curados 93, existentes 1010.

No pudiendo expresarse en el presente el número de individuos, estado de enfermedad y curados en el referido barrio de Triana á causa de no haber dado parte de ello los facultativos. Sevilla 21 de Setiembre de 1833.—Beneito.

La enfermedad se disminuye en Triana, pero se aumenta en la ciudad.

La poblacion está completamente surtida de todos los artículos de primera necesidad, y nada falta á los enfermos, asistiéndose en un todo á los pobres que hay en los tres hospitales que al efecto se han establecido.

Las obras públicas siguen sin interrupcion, trabajando en ellas mas de 23 individuos.

La tranquilidad pública, merced al buen zelo de las autoridades, no se ha alterado en lo mas mínimo.

La sala del Crimen, cuidadosa en auxiliar á las demas autoridades para que puedan mas ventajosamente llenar sus deberes en beneficio de los menesterosos, ha abierto una suscripcion voluntaria que comprende todas las clases dependientes de la Real audiencia, sus ministros, subalternos, colegio de abogados, juzgados de provincia y cuarteles, gobernadores, corregidores, alcaldes mayores y justicias del territorio de la provincia, invitando á todos por medio de una circular á que contribuyan segun sus facultades, para un objeto tan digno y meritorio.

El capitán general de Extremadura dice al Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Fomento general del Reino lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El extraordinario que V. E. se sirvió dirigirme con la letra de 69 duros para auxiliar á los menesterosos de las plazas de Badajoz y Olivenza, ha llegado á mí á las siete de la noche; y acto continuo la endosé al vicepresidente, residente dentro de la primera, para su cobro y equitativa fiel distribucion, de que cuidaré con el mayor esmero, y quedo en participarlo á V. E., dignándose admitir entretanto mi mas sincero agradecimiento por su eficacia tan activa en remitirnos los socorros que nos prodiga sin cesar el mejor de los Reyes.

«Dios guarde á V. E. muchos años. Montijo 24 de Setiembre de 1833, á la una y media de la tarde.—Excmo. Sr.—Josef Ramon Rodil.»

El mismo Excmo. Sr. capitán general con fecha del 21, dando noticia al Real acuerdo de Extremadura de que en el mismo dia habia tomado el mando de la provincia, le dice lo que sigue:

«Las noticias de oficio y extrajudiciales que he recibido hasta el dia convienen que el azote del cólera se ha fijado en las plazas de Badajoz y Olivenza, habiendo disminuido considerablemente en la última. Los demas pueblos de la provincia, gracias á la misericordia divina, se hallan libres de aquel contagio, incluso los de Talavera la Real y Mérida que comunmente se han creído infestados. El terror que ha esparcido en los ánimos de los habitantes de Extremadura la aparicion de un mal que ha causado tan funestos desastres en otros países debe calmar, restituyendo la confianza en las autoridades y los pueblos que alarmados por la proximidad del peligro, se consideraron en la necesidad de emanciparse y adoptar las medidas de precaucion mas convenientes para librarse del contagio.»

«Las plazas de Olivenza y Badajoz se hallan circuidas de un cordón sanitario que dejó establecido mi antecesor en el mando de la provincia. El jefe que lo dirige está estrechado con una severa responsabilidad para que haga respetar las leyes sanitarias, y se va á formar una segunda línea de circunvalacion á tres leguas de distancia de la primera, de suerte que sea completa y efectiva la comunicacion de las dos poblaciones infestadas, al paso que se les facilitarán los medios de recibir los víveres y auxilios que demanda su critica situación, con orden y sin aventurar la salud pública del resto de la provincia.»

El presidente de la junta de Sanidad de Mérida avisa con fecha del 24 que en aquella ciudad y todas sus inmediaciones se gozaba de la salud mas perfecta.

Extracto de una carta particular. El Dr. alemán Halphen, profesor de medicina en Nueva-Orleans, es inventor de un específico para la curacion del cólera-morbo, que surtió en aquella ciudad excelente efecto: pues de 800 enfer-

mos coléricos, desahuciados ya por otros médicos, y á los cuales aplicó su remedio, sólo perecieron 33, según informes recibidos de oficio de los consules de España en Nueva-Orleans y Filadelfia.

El Dr. Halphen tenía, y aun tiene el proyecto de publicar un tratado sobre el cólera-morbo: pero habiéndose manifestado este mal en la isla de Cuba, este sábio profesor, benemérito de la humanidad, escribió una carta al señor gobernador y capitán general de dicha isla, haciendo en ella una breve descripción de su específico y método curativo, para que pudiesen ser socorridos con él los invadidos por el cólera.

(Publicase esta carta en utilidad de los pueblos de España que se hallan en las mismas tristes circunstancias, y en justo reconocimiento de la solicitud filantrópica de M. Halphen.)

«A S. E. el gobernador y capitán general de la isla de Cuba.—Nueva-Orleans 22 de Marzo de 1833.—Sr. gobernador: Habiendo sabido que el cólera se ha manifestado en esa isla, y deseando ser útil á la humanidad sin distinción de naciones, me apresuro á comunicaros el buen suceso que he tenido durante la epidemia que ha reinado en Nueva-Orleans. Como á nadie puedo dirigirme mejor que al gefe principal de la isla de Cuba y presidente de la junta de Sanidad de la Habana, he tomado la libertad de escribiros, para que por vuestro influjo adoptasen los médicos de esa ciudad mi método curativo, y multiplicasen las pruebas que de él se han hecho en este pais, donde he tenido la felicidad de salvar la mayor parte de 800 enfermos, abandonados ó desahuciados por otros facultativos, sin que de ellos hayan perecido mas que 33. Antes de explicar la composicion de mi remedio, permitidme que haga algunas observaciones que sirven de basa á mi método curativo.

«Los síntomas del cólera-morbo asiático que ha reinado en Nueva-Orleans, son los siguientes: Pulso insensible en el radial, y sensible, aunque muy poco, en el braquial; y las mas veces enteramente nulo: resfriamiento general: sienes, cabeza, lengua y aliento frios: lengua blanca, algodonada, húmeda, y algunas veces azulada: retencion de orina, calambres: vómitos, diarrea blanquecina y á copos: traspiracion fria y viscosa en la piel, y algunas veces seca: mucha sed.

«Casi todos los enfermos experimentan dos dias antes una indisposicion que dura algunas horas, á la cual sucede una mejoría aparente; y al tercer dia recae el mal con tanta intensidad por los calambres, vómitos y diarrea, que fallecen en poco tiempo. Las funciones intelectuales permanecen hasta el momento de morir en su estado normal: y en este caso no hay calentura.

«Todos estos síntomas me han manifestado que la enfermedad paraliza en parte los órganos del cuerpo humano, y suspende por consiguiente las funciones esenciales de la vida: principalmente la circulacion de la sangre y la accion de los grandes nervios simpáticos, como demuestran los calambres y las demas convulsiones.

«Segun esta doctrina, me parecieron indispensables dos medicamentos: uno que obra como específico en las enfermedades perniciosas, y es la quinina, y otro el thridact ó extracto de lechuga, que obra sobre el sistema nervioso, sin perjudicar á la circulacion como las preparaciones de opio.

«Esta idea me ha producido muy buen éxito. La composicion de las dos sustancias, administrada en grandes dosis, establece la reaccion en pocas horas: el pulso se reanima, las deposiciones blanquecinas se convierten en biliosas, se produce abundante traspiracion, la orina recobra su curso natural, y el calor general se restablece.

«Sucede muchas veces que despues de la reaccion tarda en volver la orina: en este caso me he servido con felicidad de un compuesto de espíritu de terebintina y de aguardiente alcanforado, con el cual se dan fricciones en la parte inferior de la espina dorsal, en el hueso púbis y en las entrepiernas. Con este método he logrado siempre el objeto.

«Rara vez, despues de administrar cuatro de mis píldoras, dejan de suspenderse los calambres, la diarrea y el vómito, y de hallarse descansado el enfermo, aunque por falta de haber acudido con tiempo haya de sucumbir; lo que se anuncia en la reaccion por un sudor frio en lugar de ser caliente.

Composicion de las píldoras.

«Tómese sulfato de quinina, 40 granos.
Thridace, ó extracto de lechuga, 6 granos.
Polvo de goma arábica, cantidad suficiente para 12 píldoras que se arrollarán en polvo de canela.

«La dosis de estas píldoras es al principio de la invasion del mal una píldora cada media hora, hasta la reaccion. Cuando el mal ha hecho ya progresos, es preciso darlas con menos intervalo de tiempo. Yo he tenido que administrarlas en casos desesperados cada 5, 10 ó 15 minutos, hasta que he logrado mudanza en los síntomas; y entonces he aumentado los intervalos.

«Si el enfermo tiene repugnancia á tomar las píldoras, como sucede particularmente á los niños, disuelvo las cantidades de quinina y thridace que contienen, en cuatro onzas de agua destilada, una onza de agua de canela y otra de jarabe. Si se quiere conservar la bebida, debe hacerse sin jarabe; y cuando se administre, se dará una cucharada de este de la misma manera que cuando el remedio se da en píldoras.

«Hasta que se haya conseguido la reaccion, no debe asustarse el facultativo con la cantidad de quinina que tendrá que administrar algunas veces, pues he tenido enfermos á quienes he dado hasta 96 granos de quinina, y han sanado perfectamente sin experimentar ningun accidente. Pero algunos han experimentado despues de la reaccion dolores en el estómago: contra los cuales he administrado sanguijuelas en el epigastrio, cataplasmas de harina de grano de lino, ú otro emoliente, y tisanas de cebada ó de granos de lino con un poco de zumo de limon y azúcar.

«Al mismo tiempo que las píldoras, he administrado lavativas de quinina y thridace en las dosis respectivas de 6 granos y 2 granos en media azumbre de agua fria de camomila, cada cuarto de hora, ó mas tarde, segun la gravedad de la diarrea; la cual continuamente se detiene á la segunda ó tercera lavativa.

«He observado que todos los coléricos que he asistido tomaban con placer las primeras píldoras; pero cuando estaba próxima la reaccion las recibian con repugnancia, y si se les obligaba á tomarlas las vomitaban. Esto sucede cuando no son los mismos médicos los que las administran; y entonces se origina una fiebre, que se cura por el método que ya he explicado.

«Hemos visto anomalías que consisten en resfriamiento general sin diarrea ni vómito; en cuyo caso la sangre sube á la cabeza como en la apoplejia. Sanguijuelas en las sienes ó una sangría ligera desvanecen este ataque, y despues se emplea el método curativo que he explicado.

«He visto tambien algunos casos en que el pulso y la lengua estaban en su situacion natural; pero habia vómito acompañado de dolores en el epigastrio, y evacuaciones blancas y glutinosas con tenesmo. En estos casos he usado de los baños, las cataplasmas emolientes, y las lavativas: y si los síntomas eran mas graves, de sanguijuelas en el ano. Con este método no ha perecido ningun enfermo de esta especie. Pero semejantes casos son muy raros, y yo los comparo al cólera-morbo esporádico ó gastro-enterico.

«En este momento estoy escribiendo una memoria, tanto sobre la fiebre amarilla como sobre el cólera que han reinado últimamente en Nueva-Orleans, con observaciones prácticas, apoyadas en autopsias. Yo la enviaré á la academia de medicina de Paris. En aquella capital se imprimirá; y cuando tenga en mi poder los ejemplares, me tomaré la libertad de enviaros dos, suplicándoos, señor gobernador, que tengais la bondad de aceptarlos.»

P. D. «Se debe desconfiar de las píldoras que los farmacéuticos de esta ciudad envian con mi nombre á los paises extrangeros: porque aunque les di mi receta, han omitido el thridace, por ser la lechuga muy rara en esta ciudad. Sin embargo, es un ingrediente indispensable.

«Conviene que los farmacéuticos de ese pais compongan por sí mismos las píldoras, usandó de la lechuga fresca; porque el thridace no se conserva mucho tiempo.

«El único premio á que aspiro, Sr. gobernador, es el buen éxito de la receta que tengo el honor de comunicaros, suplicándoos que influyais en los señores facultativos de esa ciudad para que tengán á bien remitirme copia de sus observaciones, de las cuales haré mencion en la obra que pienso publicar sobre esta importante materia.—Tengo el honor &c.—M. Halphen, doctor en medicina.»

Advertencia del que escribe esta carta. «Al entregarme el Dr. Halphen esta carta, me ha prevenido que con la priesa que la ha escrito se le habia olvidado hacer mencion de una circunstancia que cree importante. Que su medicina se puede administrar á las mugeres en cinta sin ningun peligro, como tambien á las obstruidas, habiendo observado que en la reaccion estas últimas han vuelto á tener su menstruó, aun cuando hayan estado sin él por mucho tiempo antes; y á las embarazadas, que el feto parece reanimarse aun en los casos en que la madre hacia tiempo que no lo sentia: que tambien se puede administrar á los niños por pequeños que sean, teniendo cuidado de proporcionar la dosis á su edad. Nueva-Orleans Marzo 25 de 1833.

Por extraordinario acabamos de recibir periódicos: el dia 18 del corriente á las cuatro de la tarde quedaban los consolidados en Lóndres á 88½ S. M. B. llegó aquel mismo dia al palacio de S. James: á las dos tuvo consejo de ministros, y despues recibió al príncipe de Talleyrand, que se despidió para Paris. Se dice que S. E. emprenderá su viage el lunes 23 del actual.

En Paris se aseguraba el dia 20 que el general Solignac saldría el dia siguiente para Tolosa con una comision particular del gobierno; y que segun cartas de Mantua se reunian muchas tropas austriacas en la inmediacion de aquella ciudad, adonde se formaría un campamento para ejercicios, compuesto de 900 hombres y 300 piezas de artillería.

Lonja del dia 20. Cinco por 100 consolidados 102 f. 30 c.—Empréstito Real de España 83. Renta perpetua de id. 68½.

BOLSA DE COMERCIO.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones sobre el gran libro al 5 p. 100, 00.
Dichas id. al 4 p. 100, 00.
Títulos al portador de 5 p. 100, 00.
Id. id. de 4 p. 100, 46½ sin cupon al contado: 48 á 60 d. f. ó vol.: 46½ sin cupon á 60 d. f. ó vol.
Vales no consolidados, 11½ á 14 d. f. ó vol.: 11½ á 30 d. f. ó vol. á prima.
Deuda negociable del 5 p. 100, 00.
Id. sin interes, 00.
Acciones del banco español, 00.

CAMBIOS.

Amsterdam, 00.	Paris 16-g.	Cádiz ½ á ½ b.	Sevilla ½ d.
Bayona, 00.	Alicante á corto plazo ½ á ½ b.	Coruña ½ d.	Valencia par.
Burdeos, 00.	Barcelona á pesos fs. ½ á ½ d.	Granada 1 id.	Zaragoza ½ d.
Hamburgo, 00.	Lóndres á 90 dias 38½.	Málaga ½ á ½ b.	Descuento de letras 4 p. 100 al año.
		Santander ½ d.	
		Bilbao ½ á ½ id.	
		Santiago ½ id.	

ANUNCIOS.

Los suscriptores al *Diccionario histórico enciclopédico*, pasarán á la librería de Razola á recoger el cuaderno núm. 2.º del suplemento de dicha obra, y adelantar el importe del siguiente.

—*¿Hay cara peor que ellos y ellas?* Carta escrita al galan primerizo, viudando la titulada *to que son ellas*, por su autor D. Ramon Soler. Se hallará este folleto con los demas publicados por el mismo, en Madrid en la librería de la viuda de Paz; en Barcelona en la de Sauri; en Cádiz en la de Hortal y compañía; en Santiago en la de Rey Romero, y en Sevilla en la de Hidalgo y compañía.

—*Las grúas en la vejez*, comedia en un acto por D. Juan de la Peñuela, en 2.º Se vende en esta corte en la librería de Razola, y en Barcelona en la de los herederos de Rocas, á rs.

—Hallándose vacante el empleo de director del colegio de Humanidades, nuevamente erigido en la ciudad de Vitoria, con el sueldo de 60 rs. anuales; una racion de alumno interno, asistencia y habitacion en el mismo colegio; y debiendo recaer su nombramiento en un eclesiástico secular; los pretendientes dirigirán sus memorias á la secretaría de la Inspeccion general de Instruccion pública, acompañando las testimoniales de sus respectivos obispos, en el término preciso de 30 dias contados desde esta fecha.

—De orden de la direccion general de Rentas se suspende el remate de 74.887 arrobas de salitre de la India, que se hallan almacenadas en los almacenes de Rentas de Cartagena, anunciado en la Gaceta de 29 de Agosto último, y que se habia de celebrar el 28 del corriente en la Intendencia de esta capital.

Nota. En la Gaceta núm. 116, col. 4.ª, lí. 4.ª, en donde dice *quienes de Andalucía, lease pueble de Andalucía y Extremadura*; y en la Gaceta núm. 117, col. 2.ª, lí. 2.ª, donde dice, *elegido por la misma*; lease, *elegido por esta*.